



Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

Expte. n° 21-01-25408

CORDOBA, 19 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que el Dr. Eduardo Gonzalez, en su carácter de Director de la Oficina de Transferencia y Divulgación LA CASA DE LAS CIENCIAS, solicita solvencia económica para afrontar gastos de funcionamiento, desarrollo y puesta en marcha de proyectos; atento lo establecido en la legislación vigente,

CONSIDERANDO que existe una participación activa de esta Casa en el apoyo a diversos aspectos de la transformación educativa en marcha en el país,

Que se mantienen vigentes los considerandos expresados en Res. Rectoral 1604/99,

Que el Dr. Eduardo Gonzalez ha elevado una serie de proyectos para el desarrollo de La Casa de las Ciencias,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de Recursos Propios - FUENTE 12 (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99) se efectúe la transferencia de la suma mensual de (Pesos UN MIL) \$ 1000.- durante el periodo comprendido entre el mes de Abril al mes de Diciembre, a la Secretaría de Extensión Universitaria, para los fines indicados, con la obligación de dicha Secretaría de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitarias, a la Oficina de Transferencia y Divulgación LA CASA DE LAS CIENCIAS (Dr. Eduardo Gonzalez) y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos, al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N :

506 ✓